



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MINAYA

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza de abastecimiento y saneamiento, en sesión celebrada el día 3/3/2020, que a continuación se transcribe y, transcurrido el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones, sin que se haya producido ninguna, se eleva dicho acuerdo a definitivo, lo que se hace público a los efectos de interposición, en su caso, de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses.

Tarifa neta desglosada para el año 2020

ABASTECIMIENTO

DOMÉSTICO

Cuota de servicio 4,7605 euros/usu./trim.

Cuota de consumo

1.º Bloque hasta 15 m³/cli./trim. 0,2905 euros/m³

2.º Bloque de 16 a 30 m³/cli./trim. 0,4463 euros/m³

3.º Bloque más de 30 m³/cli./trim. 0,6482 euros/m³

INDUSTRIAL

Cuota de servicio 25,8524 euros/usu./trim.

Cuota de consumo (igual que consumo doméstico)

CÁNONES

Canon de acometida 1,2962 euros/cli/trim.

Canon de contador 1,4610 euros/cli/trim.

ALCANTARILLADO

DOMÉSTICO

Cuota fija del servicio 2,1912 euros/usu/trim.

Cuota de consumo

1.º Bloque hasta 15 m³/cli./trim. 0,1724 euros/m³

2.º Bloque de 16 a 30 m³/cli./trim. 0,2423 euros/m³

3.º Bloque más de 30 m³/cli./trim. 0,3948 euros/m³

INDUSTRIAL

Cuota fija del servicio 12,1714 euros/usu./trim.

Cuota de consumo (igual que consumo doméstico)

Minaya a 6 de marzo de 2020.–El Alcalde, Juan José Grande González.

4.017